

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 067 - 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa COOMCA Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 08 de febrero de 2018 a las 10:04 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

1. Estudio Previo (Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato):

• Numeral 12.11: La Sociedad MEDINEST, mantiene un contrato por prestación de servicios con sus colaboradores, motivo por el cual no les aplica el pago y afiliación a la caja de compensación familiar, y por ende no se debe enviar en la planilla de seguridad social que se adjunta con la factura.

RESPUESTA:

De acuerdo a concepto número 242660 de fecha agosto 6 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social, referencia: Aplicación artículo 23 Ley 1150 de 2007. " (...) Res pecto de la obligatoriedad que tendrá un contratista del Estado de acreditar el pago de sus obligaciones para con la seguridad social y parafiscales, debe indicarse que el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, señala que la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje , cuando a ello haya lugar... (...)

SEGUNDA PREGUNTA:

Estudio Previo (Arriendo de equipos, puestos de trabajo)

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 067 – 2018

Página 2 de 2

- Solicitamos nos hagan claridad el arrendamiento de \$500.000, bajo que parámetros y tiempos que se pacta.

RESPUESTA:

Bajo el parámetro de estudio de costos internos realizados el por Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., y el tiempo del arriendo es durante la ejecución del contrato.

TERCERA PREGUNTA:

Convocatoria (Registro de proponentes)

- ☐ Solicitamos claridad en este requisito, para la Sociedad MEDINEST, ya que somos prestadores de servicios de salud y no manejamos ningún tipo de anticipo de suministro de bienes.

RESPUESTA:

Se surtió la adenda No. 2, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

CUARTA PREGUNTA

Convocatoria (Presentación de la oferta)

- Numeral 6.7: Solicitamos aumentar plazo para la presentación de la propuesta.

RESPUESTA:

Se aclara que se dio prórroga para presentación de la propuesta hasta el día 22 de febrero de 2018 según adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
Vo.Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.
Revisó: Wilson Ibarguen Lozano - Profesional Universitario Grupo Área Gestión Contractual.
Elaboró: Angélica Sotelo - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.